



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Política económica del cultivo e industrialización de la caña de azúcar

Raspa, Roberto Enrique

1946

Cita APA: Raspa, R. (1946). Política económica del cultivo e industrialización de la caña de azúcar. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

ORIGINAL

75044

POLITICA ECONOMICA DEL CULTIVO E INDUSTRIALIZACION
DE LA CAÑA DE AZUCAR

-84-

Trabajo de 5º Año del Curso de Doctorado en Ciencias Económicas
presentado al

Instituto de Política Económica de la Facultad de C. Económicas
de Buenos Aires

Roberto Enrique Raepa
Roberto Enrique Raepa

Registro N°. 6237.-

Año 1946.

ORIGINAL

75044

S U M A R I O

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| <u>Capítulo I - Consideraciones Preliminares.</u> | 1 |
| 1. El azúcar, alimento de primera necesidad | 1 |
| 2. Producción económica de azúcar | 1 |
| 3. El azúcar, ingrediente básico de productos industriales alimenticios y medicinales | 2 |
| 4. La industria azucarera, industria marginal | 3 |
| <u>Capítulo II - Los problemas económicos del cultivo de la caña.</u> | |
| 5. El minifundio cafiero | 4 |
| 6. Cultivo de caña por los ingenios | 7 |
| 7. Cultivo de caña en tierra arrendada | 9 |
| 8. Las tentativas de limitación de los cultivos | 11 |
| 9. Los excedentes de caña sobre los derechos de moneda | 13 |
| 10. La liquidación del precio de la caña | 13 |
| <u>Capítulo III - Los problemas económicos de la fabricación del azúcar.</u> | |
| 11. Factores que impiden alcanzar la estabilización de la industria | 16 |
| 12. La protección estatal | 21 |
| 13. La comercialización y distribución del azúcar | 23 |
| 14. Las concentraciones económicas | 26 |

75044

SUMARIO (Continuación)

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| <u>Capítulo IV - Política Económica respecto a la caña.</u> | 28 |
| 15. Delimitación de las zonas económicas de cultivo. Libertad de cultivo en las mismas. | 28 |
| 16. Colonización de cafaverales. | 29 |
| 17. Liquidación del precio de la caña, en base a su costo más un margen razonable de utilidad. | 29 |
| 18. La industrialización integral de la caña. | 30 |
| 19. Acción oficial en pro del cultivo racional de la caña. | 31 |
| | |
| <u>Capítulo V - Política Económica respecto al azúcar.</u> | 32 |
| 20. La producción y los stocks de azúcar. | 32 |
| 21. La comercialización por cuenta del Estado. | 34 |
| 22. Fomento de las industrias que utilizan el azúcar. | 35 |
| 23. La nacionalización de los ingenios. | 35 |
| | |
| <u>Bibliografía -</u> | 37 |

CAPITULO I - CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. El azúcar, alimento de primera necesidad.

El azúcar, producto industrial obtenido en nuestro país, actualmente, de la caña, constituye un alimento de primera necesidad; es decir, los hábitos y gustos alimentarios de la población han hecho del azúcar un alimento indispensable. Esto no resulta de la jerarquía del azúcar como alimento, ya que desde este punto de vista, bien podría prescindirse de su consumo, pues los elementos nutritivos que aporta al organismo - hidratos de carbono - se encuentran en abundante proporción en la mayoría de los alimentos; fuera de su valor calórico y de los hidratos ya mencionados, no ofrece ningún otro principio alimentario indispensable para el organismo humano.

- En nuestro país, el azúcar se requiere necesariamente:
- 1º) Como edulcorante de bebidas e infusiones, merced a los hábitos alimentarios adquiridos por la población.
 - 2º) Como ingrediente de gran cantidad de preparaciones culinarias e industriales, estas últimas de carácter alimentario y medicamentoso.

Estas razones son las que dan al azúcar, su carácter de alimento de primera necesidad.

2. Producción económica de azúcar.

Dentada la premisa anterior, se hace necesario proveer de azúcar a la población, en cantidad suficiente y a un precio al alcance de su capacidad adquisitiva.

Respecto a la producción, puede manifestarse que nues-

tro país está en condiciones de abastecer con creces la demanda de su mercado interno; pero el precio del producto, pese a las manifestaciones de los industriales, no está al alcance de las familias con presupuestos modestos, que sólo les permiten obtener la alimentación más irremplazable.

No son valedoras las razones que a menudo se expresan, de que en otros países el producto cuesta más; como tampoco debe relacionarse el azúcar con otros alimentos, cuyos precios son más elevados por contener principios alimentarios imprescindibles al organismo o debido a otros factores ajenos a este trabajo.

Si se considera el gasto en azúcar no sólo como dulcorante, sino como parte integrante de preparaciones coquinarías e industriales, se verá que el por ciento con que dicho gasto incide sobre el presupuesto familiar es mayor de lo que generalmente se cree.

La segunda premisa que se impone es que el precio del azúcar debe guardar relación con la capacidad adquisitiva de las clases humildes.

3. El azúcar, ingrediente básico de productos industriales alimenticios y medicinales.

La República Argentina produce la materia prima de gran cantidad de industrias alimentarias y medicinales, que no pueden desarrollarse debido al elevado costo de muchos de los productos que necesitan para la industrialización. En este caso, se encuentra el azúcar, que forma parte básica de importantes industrias alimentarias, como por ejemplo: fabricación de conservas

de frutas, mermeladas, dulces, caramelos y confituras, leches condensadas, harinas lacteas, vinos dulces, etc. La industria farmacéutica se encuentra en el mismo caso.

Tales productos raras veces llegan a los hogares humildes por sus precios prohibitivos. De proporcionarse al abastecimiento de los mismos por medio del abastecimiento del azúcar a precio económico, se solucionaría un problema de orden higiénico-económico, al mismo tiempo que el desarrollo de esas podorosas industrias crearían nuevas fuentes de trabajo y aumentaría en cifras considerables nuestro intercambio comercial con el exterior, por la colocación de la producción excedente.

Por ello es que mi tercer premisa sostiene que el azúcar, en nuestro país, debe ser medio de fomento de las numerosas industrias mencionadas, que llegarán a ser pilares de nuestra economía.

4. La industria azucarera, industria marginal.

Si el azúcar es un elemento de primera necesidad, que tiene que llegar a los hogares humildes al mínimo precio, y si además, debe servir para fomentar la industrialización de nuestra producción agrícola, se concluye que la industria azucarera es de carácter marginal; siendo necesario alcanzar la dimensión más económica en la explotación, para poder cumplir los fines anteriormente enunciados.

La situación actual de nuestra explotación azucarera está lejos de cumplir las funciones de política económica expresadas, como trataré de demostrarlo en los próximos capítulos, por lo cual se impone una amplia reforma en el régimen del cultivo de

-4-

la caña y su industrialización.

Tal es la finalidad del presente trabajo:
Estudiar los factores que perturban la evolución de nuestra in-
dustria azucarera, y
Exponer la política económica, que a mi juicio, es necesario se-
guir en esta materia.

CAPITULO II - LOS PROBLEMAS ECONOMICOS DEL CULTIVO DE LA CAÑA.

5. El minifundio cañero.

Uno de los factores que más conspiran contra la so-
lución de los problemas azucareros, es el que puede denominarse
"minifundio cañero", designando con este nombre la explotación de
cañíveros con una extensión de hasta 10 hectáreas o quinientos
surcos de 50 metros de longitud.

En el cuadro número uno figura la proporción de ca-
ñeros minifundistas con respecto al total de la República.

Cuadro N°. 1
Minifundio cañero⁽¹⁾

| | Nº. de plantaciones cultivadas por cañeros. | |
|----------------------------|--|--------------|
| | absoluto | relativo |
| Hasta 10 hect.(minifundio) | 17.849 | 89.- |
| Más de 10 hectáreas | 2.255 | 11.- |
| | <u>20.104</u> | <u>100.-</u> |

(1) Cifras del Censo Nacional de Plant. de Caña -año 1945-

Este cuadro muestra que el 89 % de los cañeros del país son minifundistas. Sólo un 11 % de los mismos se encuentran en condiciones de atender a sus necesidades domésticas con el producto de la explotación; el resto, en la gran mayoría de los casos, trabaja como asalariado en los ingenios.

El problema del minifundio cañero afecta exclusivamente a la provincia de Tucumán, como lo veremos en el Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2

Cañeros minifundistas existentes en el país. (1)

| | <u>Nº. de cañeros minifundistas</u> | |
|------------|-------------------------------------|-----------------|
| | <u>absoluto</u> | <u>relativo</u> |
| Tucumán | 17.205 | 96,4 |
| Santa Fe | 384 | 2,1 |
| Corrientes | 195 | 1,1 |
| Fernosa | 27 | |
| Chaco | 25 | |
| Jujuy | 9 | 0,4 |
| Salta | 4 | |
| | 17.849 | 100,0 |

(1) Cifras del Censo Nacional de Población Caña - año 1945.

De los 17.849 cañeros minifundistas del país, la provincia de Tucumán cuenta con 17.205 (96,4 %), significando ello, una situación desventajosa con respecto a las demás zonas

productores, a la par que un grave problema económico-social para la Provincia.

Si profundizamos un poco más las estadísticas, veremos como afecta el minifundio a la provincia de Tucumán.

Cuadro N°. 3

Minifundio Cafiero en la provincia de Tucumán. (1)

| | Nº. de plantaciones cultivadas por cafíeros. | |
|---------------------------|---|--------------|
| | absoluto | relativo |
| Hasta 1/2 Hectáreas | 683 | 3,6 |
| De 1/2 a 1 " | 2415 | 12,7 |
| " 1 a 2 " | 4894 | 25,8 |
| " 2 a 2 ¹ /2" | 2998 | 15,8 |
| " 2 ¹ /2 a 4 " | 2432 | 12,8 |
| " 4 a 6 " | 2098 | 11,1 |
| " 6 a 10 " | <u>1685</u> | <u>8,9</u> |
| | <u>17205</u> | <u>90,7</u> |
| Más de 10 Hectáreas | <u>1772</u> | <u>9,3</u> |
| | <u>18977</u> | <u>100,-</u> |

(1) Datos del Censo Nacional de Plant. de Caffia - año 1945-

Este cuadro además de indicar que el 91 % de los cafíeros independientes tucumanos practican una explotación antieconómica, demuestra excesivo fraccionamiento de los cafiverales, resultado de las leyes reguladoras que perturbaron el desenvolvimiento racional de la explotación.

He sabido que, más o menos, una hectárea de cañaverales en Tucumán produce una utilidad líquida de \$ 150 a 200 m/n. al año. El cultivo de la caña, tal cual se lo realiza actualmente en la mencionada provincia, no sólo no cubre las necesidades de los agricultores, sino que indirectamente, por su mayor costo de explotación, eleva en forma indebida los costos industriales y los precios de venta.

6. Cultivo de caña por los ingenios.

En nuestro país, los ingenios azucareros cultivan una extraordinaria superficie de cañaverales, lo cual aunque resulte beneficioso para la economía industrial ya que se obtiene la caña a un precio inferior al que se le abona a los cañeros, trae una serie de complicados problemas en el orden de las concentraciones económicas, de la competencia industrial, de la liquidación del precio de la caña a los cañeros y de la cuestión social de estos últimos en la provincia de Tucumán.

En el Cuadro N°.4 figuran los cañaverales cultivados por los ingenios del país, el porcentaje con respecto al total de cañaverales y el promedio de hectáreas que resulta para cada ingenio.

Cuadro N° 4.
Cafáverales cultivados por Ingenios ⁽¹⁾

| | Total de hectá. rias | Hectá. rias de Ingenios | % corres- pondiente a Ingenios | Nº de In- genios | Prom. de hect. arias por Ingenio. |
|------------|-------------------------------|----------------------------------|---|------------------------|--|
| Tucumán | 198.403,2 | 83.356 | 42,0 | 28 | 2977 |
| Jujuy | 19.356,7 | 18.357 | 94,8 | 4 | 4.589 |
| Salta | 9.740,2 | 9.300 | 95,5 | 2 | 4.650 |
| Santa Fe | 12.094,6 | 775,5 | 6,4 | 3 | 258 |
| Chaco | 5.315,3 | 5.302 | 99,7 | 1 | 5.302 |
| Corrientes | 918,3 | 580,1 | 63,1 | 1 | 580 |
| | 245.880,- | 117.670,7 | 47,9 | 39 | 3.017 |

(1) Datos del Censo Nacional de Plantas de caña -año 1945-

Este cuadro nos dice que el 48 % de los cafáverales del país, son explotados por los ingenios. Además resulta que en las provincias de Jujuy y Salta y en la Gobernación del Chaco, los ingenios cultivan el 94,8 - 95,5 y 99,7 % del total de los cafáverales.

Por si estas cifras no fueran concluyentes, se observa que dichas zonas tienen el siguiente promedio de hectáreas cultivadas por ingenio: Jujuy 4.589 hectáreas, Salta 4.650 y Chaco 5.302.

Ello refleja la situación de concentración económica reinante en esas zonas, que permite industrializar el producto en condiciones más ventajosas que las provincias de Tucumán y Santa Fe.

El cultivo de caña debe realizarse con un criterio económico-social; es decir, el cafiero debe ser propietario de la tierra que trabaja y realizar la explotación en extensiones superiores a 10 hectáreas.

7. Cultivo de caña en tierra arrendada.

En nuestro país se cultivaron en el año 1945: 245.880 hectáreas de caña de azúcar, de las cuales 32.099,9 (13,1 %) lo fueron en tierra arrendada.

Este problema tiene su importancia porque encarece el costo de la caña y, además, siendo desigual la proporción de tierra arrendada en las distintas zonas productoras, contribuye a agravar la inestabilidad industrial.

En el Cuadro N° 5 puede apreciarse la cantidad de hectáreas cultivadas en el país, en tierra arrendada.

Cuadro N° 5
Cafízverales cultivados en tierra arrendada ⁽¹⁾

| | <u>Cafízverales cult. en tierra arrendada.</u> | |
|------------|--|--------------|
| | absoluto | relativo |
| Tucumán | 23.839,4 | 74,2 |
| Jujuy | 1.024,- | 3,1 |
| Salta | 201,5 | 0,6 |
| Santa Fe | 6.864,1 | 21,5 |
| Corrientes | 162,2 | 0,5 |
| Formosa | 16,5 | 0,1 |
| Chaco | 2,2 | |
| | <u>32.099,9</u> | <u>100,0</u> |

(1) Datos del Censo Nacional de Plant. de caña -año 1945-

Este cuadro muestra como las provincias de Tucumán y Santa Fe cultivan el 74,2 y el 21,5 % respectivamente, de los cafíverales en tierra arrendada, en desventaja con relación a las demás zonas productoras.

Pero el problema de la tierra arrendada tiene su principal incidencia sobre el gremio cafiero, como podemos apreciarlo en el Cuadro N°.6.

Cuadro N°.6

Cafíverales cultivados por cafieros en tierra arrendada. (1)

| | Total de hectáreas arrendadas | Total de cafíverales arrendados por cafieros. | |
|------------|-------------------------------------|--|----------|
| | | absoluto | relativo |
| Tucumán | 23.859,4 | 14.900,2 | 66,2 |
| Jujuy | 1.014,- | 545,- | 2,4 |
| Salta | 201,5 | 1,5 | -- |
| Santa Fe | 6.864,1 | 6.864,1 | 30,6 |
| Chaco | 2,2 | 2,2 | -- |
| Corrientes | 162,2 | 162,2 | 0,7 |
| Pampea | 16,5 | 16,5 | 0,1 |
| | 32.099,9 | 22.491,7 | 100,0 |

(1) Datos del Censo Nacional de Plantas de café -año 1945-

Este cuadro muestra que el 70 % de la tierra arrendada es cultivada por cafieros. Ello reporta en la provincia de Tucumán donde la cuestión social de los cafieros, adquiere relieves de capital importancia ya que el 66 % de la tierra arrendada

por cañeros en el país corresponde a la mencionada provincia.

En consecuencia, el problema del arriendo de tierras para el cultivo de caña influye sobre la explotación en una doble faz:

- 1) Eleva el costo de la caña por lo tanto proporciona una menor utilidad al agricultor, ya sea cañero independiente o industrial.
- 2) Es un factor desequilibrante del equilibrio industrial interprovincial, ya que Tucumán y Santa Fe concentran la casi totalidad de la tierra arrendada.

Este problema es peculiar de otras actividades agropecuarias, pero en la industria marginal del azúcar debe ser extirpado.

8. Las tentativas de limitación de los cultivos.

Uno de los problemas que más han afectado a la industria azucarera tuvo por causa el exceso de producción de azúcar con relación al consumo. Se trató de darle solución regulando la producción y al mismo tiempo, prohibiendo el aumento de las plantaciones de caña.

Tucumán, fué la única provincia que dictó leyes reguladoras; Jujuy y Salta no se hallaron sometidas a ningún régimen legal de reducción, pero por conveniencia los industriales tucumanos, concurrieron a abastecer el mercado interno por medio de cuotas prefijadas.

En 1928, se limita la elaboración de azúcar a una cifra igual al 70 % de la producción de 1926.

En 1932, se limita la producción de los ingenios al 55,3 % de la producción de 1926, pero se cometió el error de otorgar

gar derechos de fabricación a los cañeros iniciales que entregaron caña en la zafra 1931 y se permitió que los cañeros llamados "chicos" entregaran no solamente hasta el total fabricado en el año básico (1926) con su caña, sino que se les autorizó para elevar su producción hasta completar diez y media toneladas de azúcar.

Así tenemos la incongruencia de que una ley dictada con el fin de reducir la producción, permitió aumentarla a un núcleo de plantadores, por imperio de una interpretación elástica. Con tal motivo, el fraccionamiento de los fundos cañeros en pequeñas parcelas con derechos inferiores a diez y media toneladas, permitió que en cada nueva propiedad se elevara la producción hasta ese límite.

La ley provincial número 1.689 del 12 de Junio del 1937 prohíbe el aumento de nuevas plantaciones de caña a cultivar y la mayor producción sobre los derechos oficializados e incurre en el mismo error de extender derechos de molienda a mayor número de cultivadores.

Es así que en 1926 había en Tucumán 5.033 cañeros y en 1937, llegaron a la cifra de 11.130. En cuanto al número de hectáreas cultivadas en la provincia de Tucumán con caña, en 1926 ascendían a 106.082 y en 1937, sumaron 143.016.

Tales los resultados de las regulaciones azucareras, que si lograron hacer desaparecer los stocks, en lo que se refiere a la explotación cañera sólo consiguieron agravar el problema del minifundio, en lugar de fomentar la industrialización integral de la caña.

9. Los excedentes de caña sobre los derechos de molienda.

Las leyes reguladoras de la provincia de Tucumán establecieron los derechos de molienda, autorizando a moler solamente la cantidad de caña para la cual se tuviera "derecho de molienda", debidamente oficializado ante la Cámara Gremial de Productores de Azúcar.

Esto afectó sobremanera a los cañeros independientes. Se calcula que en la cosecha 1931-32 quedaron en pie en Tucumán 12.000 hectáreas y en 1932-33, unas 24.000 hectáreas.

En 1939 se calcularon en 20.000 las hectáreas sin cosechar. El problema se resolvió abonándose la caña sin derecho a \$ 9 la tonelada, precio que perjudicó a los agricultores en beneficio de los ingenios, que adquirieron esa caña para exportar el azúcar obtenido y la mayoría de ellos, lo colocó en el mercado interno y otros lo reservaron para completar sus menguados stocks.

Resulta incomprensible obligar a los agricultores a destruir parcialmente una cosecha que la madre tierra generalmente ofrece, por el sólo hecho de querer reducir los stocks de azúcar. La solución, como dijimos en el punto anterior, era la industrialización integral de la caña y no su destrucción o su liquidación a precio de pérdida.

10. La liquidación del precio de la caña.

El Laudo del presidente Alvear, de fecha 11 de Mayo de 1928, estableció como precio de la caña el equivalente al precio, neto ingenio, de venta del azúcar, reforrido al 50 % del rendimiento sacarino obtenido de la caña, e en otros términos: El importe neto de la venta del azúcar se repartía por mitad entre

-14-

el plantador y el industrial.

Sin embargo, desde 1929 al procederse a la liquidación del precio de la caña siempre suscitáronse inconvenientes entre industriales y cañeros. Sometida la cuestión al arbitraje del gobernador de Tucumán, doctor Juan Luis Nougués, tomó como base el precio máximo que permitía obtener la legislación aduanera vigente: \$ 0,41 por kilo de azúcar pilé, puesto en Buenos Aires en casa del comprador.

Reforzado ese precio a azúcar gramificado s/w. ingenio, resultó un promedio de \$ 3,325 los 10 kilos, que fue el precio básico a que se liquidó la caña de la zafra 1931 y los siguientes, hasta la revolución del 4 de Junio de 1943, en que se cambia el régimen, concediendo el gobierno nacional compensaciones de precios a los industriales y cañeros.

A los cañeros independientes el Poder Ejecutivo Nacional les ha fijado por decretos números 673/45 y 486/46, el precio de \$ 22,50 los mil kilos de caña, que mas el flete, resultarán de \$ 23,30 m/n., sin distinción de calidad. Los ingenios pagan por la caña de \$ 10 a 12,50, según sea su rendimiento en azúcar, siendo por cuenta del Estado la diferencia, que puede calcularse en un promedio de \$ 12 m/n. la tonelada de caña.

Si nos atenemos al régimen propuesto por el Largo, llegamos a la conclusión que, los cañeros explotan caña de gran rendimiento cultural, sin dar importancia a la calidad de la caña, y además, cuando los precios en la plaza de Buenos Aires están por debajo de su nivel normal, no permite obtener a los cañeros una compensación por el esfuerzo cumplido.

El sistema de libre oferta y demanda, tampoco es aconsejable porque los ingenios dominan a los cañeros, máxime con la cantidad de caña propia que poseen.

Sería más conveniente adoptar, como lo trataremos más adelante, el sistema del precio remunerativo del costo de producción de la caña más una utilidad razonable. En esa forma el cañero obtendría por su trabajo, una retribución justa como lo imponen los postulados de la moderna economía social.

Por otra parte los consumidores siempre pagaron el azúcar al mayor precio que permitía la legislación aduanera, aunque el % de utilidad de las empresas permitiera ofrecer una rebaja a los precios de venta, aduciendo precisamente como justificativo, las reclamaciones de los cañeros.

El precio de liquidación de la caña tiene un límite lógico, cual es que en justicia no puede obligarse a los industriales a pagar a los cañeros, precios muy superiores a los que ellos pagan por la caña de sus propios cañaverales. Como tampoco es posible desconocer el problema social de Tucumán y su conexión con la distinta situación de las provincias del Norte, se impone una total reestructuración del régimen de cultivo de la caña de azúcar en la República Argentina.

CAPITULO III - LOS PROBLEMAS ECONOMICOS DE LA FABRICACION
DE AZUCAR.

II. Factores que impiden alcanzar la estabilización de la industria.

Entre los factores que imposibilitan alcanzar la estabilidad de la industria azucarera, mencionaremos en primer término: la ubicación de las tierras destinadas a los cultivos de caña, por la influencia que tiene el clima en el rendimiento de las plantaciones y en la riqueza sacarina.

La provincia de Tucumán situada entre los 26 y 28° de latitud, abarca el extremo sur de la región subtropical, con abundancia relativa de agua ya sea de lluvia o de regadio, pero su temperatura media de 19 a 21° resulta insuficiente para los cafieverales, que prosperan especialmente entre los 22 y 25°. Además los fríos intensos del invierno exponen los cafieverales a las heladas, disminuyendo en forma alarmante el rendimiento cultural de caña. Esta situación es más desfavorable aún en las provincias de Santa Fe, Corrientes y en la gobernación del Chaco.

En cambio las provincias de Salta y Jujuy, se encuentran en la zona económica del cultivo de la caña de azúcar, los que les permite obtener mayores rendimientos tanto culturales como en sacarosa.

En el cuadro nº.7, figuran los rendimientos culturales de una hectárea de caña, la cantidad de azúcar obtenida con 100 kilos de caña y la producida por una hectárea, en las distintas zonas productoras.

Cuadro N°. 7Rendimiento cultural y sacarino de una hectárea de caña.

| | Cafía producida por hectárea. tens. | Rendimiento sacarino Kg.s.azúcar de 100 Kgs. de caña (prom. 1939/945) | Kgs. azúcar prod. por una hectárea. (aproximad.) |
|------------|--|---|---|
| Salta | 50 | 10,5 | 5.250 |
| Jujuy | 45 | 9,8 | 4.410 |
| Tucumán | 35 | 7,7 | 2.695 |
| Santa Fe | 25 | 7,4 | 1.850 |
| Chaco | 20 | 7,- | 1.400 |
| Corrientes | 20 | 6,2 | 1.240 |

Como se nota en este cuadro la mayor producción cultural y el superior rendimiento sacarino de la caña cosechada en las provincias del Norte (Salta y Jujuy) coloca en desventaja a las demás zonas productoras.

Otro factor muy importante de desequilibrio industrial, reside en la proporción de caña comprada a los cafetaleros.

En el Cuadro n°.8 figuran las cantidades de caña comprada por los ingenios de las distintas zonas, la caña total molida y la relación porcentual entre ambas.

Cuadro N°. 8.-

Toneladas de caña comprada por los ingenios de las distintas zonas productoras

| Provincia. | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 | Promedio | % |
|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|
| Tucumán | 2.275.162 | 2.076.989 | 1.924.130 | 2.002.778 | 1.590.136 | 2.141.506 | 2.743.583 | 2.107.755 | 91,89 |
| Salta | -- | -- | 6.111 | 6.998 | 7.259 | 9.374 | 22.729 | 7.496 | 0,33 |
| Jujuy | -- | -- | -- | -- | -- | -- | 49.062 | 7.009 | 0,30 |
| Santa Fe | 159.907 | 194.461 | 198.474 | 219.592 | 119.174 | 156.635 | 95.986 | 163.461 | 7,13 |
| Corrientes | 8.652 | 8.712 | 11.379 | 13.341 | 9.286 | 3.746 | 1.018 | 8.016 | 0,35 |
| Chaco | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| | 2.443.701 | 2.280.162 | 2.140.095 | 2.212.709 | 1.725.855 | 2.311.261 | 2.912.378 | 2.293.737 | 100,00 |

Caña total molida -toneladas-

| | | | | | | | | | |
|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|
| Tucumán | 4.112.091 | 3.777.227 | 3.678.913 | 3.714.927 | 3.056.094 | 3.798.610 | 4.747.710 | 3.842.225 | 70,23 |
| Salta | 569.403 | 515.315 | 481.755 | 483.608 | 493.218 | 461.662 | 547.673 | 507.948 | 9,28 |
| Jujuy | 865.476 | 864.401 | 786.269 | 533.033 | 883.794 | 919.762 | 1.010.218 | 641.850 | 15,28 |
| Santa Fe | 163.013 | 201.732 | 206.281 | 230.190 | 134.649 | 166.344 | 99.499 | 171.715 | 3,15 |
| Corrientes | 16.940 | 15.557 | 17.914 | 20.095 | 15.463 | 5.310 | 1.562 | 13.263 | 0,25 |
| Chaco | 115.453 | 106.650 | 70.667 | 115.648 | 109.174 | 92.982 | 41.736 | 93.187 | 1,71 |
| | 5.842.376 | 5.480.882 | 5.224.799 | 5.127.801 | 4.692.392 | 5.444.670 | 6.478.398 | 5.470.188 | 100,00 |

Relación porcentual entre la caña molida y la comprada por los ingenios.

| | Caña molida -tons- | Caña comprada -tons- | % |
|------------|--------------------|----------------------|------|
| Tucumán | 3.842.225 | 2.107.755 | 55,- |
| Salta | 507.948 | 7.496 | 1,5 |
| Jujuy | 641.850 | 7.009 | 0,8 |
| Santa Fe | 171.715 | 163.461 | 95,2 |
| Corrientes | 13.263 | 8.016 | 60,4 |
| Chaco | 93.187 | -- | -- |
| | 5.470.188 | 2.293.737 | 41,9 |

Este cuadro demuestra que mientras las provincias de Salta y Jujuy y la gobernación del Chaco, prácticamente utilizan caña de su propiedad, que obtienen a más bajo costo, las provincias de Tucumán, Santa Fe y Corrientes en el 55 - 95 y 60,4 % respectivamente, deben adquirirla a los cañeros independientes.

Otro de los factores desuivelautes de la estabilidad industrial es el volumen de la producción, distinto para cada ingenio. El ingenio azucarero es una explotación que demanda fuertes inversiones de capital, pudiéndose afirmar que el 70 % del patrimonio lo absorben elementos fijos. Esto lleva implícito que el ingenio debe producir un rendimiento mínimo como para hacer frente a tales inversiones.

En el cuadro n°.9 figura el promedio de producción de azúcar por ingenio y por provincia.

Cuadro N° 9.

Principio de producción de azúcar por provincia y por ingenio -toneladas-

| | Año | | | | | | | Promedio por provincia absoluto | Nº de in- genieros | Prom. por año |
|------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 | | | |
| Tucumán | 353.952 | 354.647 | 250.164 | 242.706 | 252.875 | 301.512 | 284.639 | 291.499 | 65,- 28 | 10.4410 |
| Salta | 58.947 | 57.004 | 51.869 | 46.195 | 52.490 | 49.704 | 58.173 | 53.483 | 12,1 2 | 26.741 |
| Jujuy | 86.320 | 91.368 | 79.439 | 45.822 | 81.436 | 90.953 | 99.809 | 82.592 | 18,4 4 | 20.648 |
| Santa Fe | 12.825 | 16.534 | 17.235 | 17.775 | 11.182 | 10.693 | 4.930 | 13.025 | 2,8 3 | 4.341 |
| Corrientes | 1.118 | 1.196 | 1.502 | 1.518 | 1.104 | 234 | 26 | 957 | 0,2 1 | 957 |
| Chaco | 8.832 | 8.688 | 5.611 | 7.873 | 8.876 | 6.257 | 1.570 | 6.815 | 1,5 1 | 6.815 |
| | 521.994 | 529.437 | 405.820 | 361.884 | 410.963 | 459.353 | 449.147 | 448.371 | 100,0 39 | 11.497 |

Este cuadro demuestra la mayor producción promedio de azúcar por ingenio en las provincias de Salta y Jujuy, con respecto a las demás zonas productoras. Entre Salta y Jujuy con 6 ingenios, fabrican el 30 % de la producción nacional.

No existe duda que la mayor producción se traduce en economía de gastos fijos y como consecuencia en mayor utilidad para la explotación.

Tampoco es aventurado afirmar que en la provincia de Tucumán, con menor número de ingenios, racionalmente instalados, podría obtenerse mayor producción a precio más económico.

Los diversos factores mencionados, de carácter agro-económico, impiden equilibrar la industria entre las diversas zonas productoras.

A todo esto, debe agregarse como se ha visto en el Cuadro N° 6, que la provincia de Tucumán arrienda sus cañaverales en proporción del 74 % con relación al total de cañaverales cultivados en tierra arrendada en el país, con el agravante de que la mayor parte de ese porcentaje corresponde a cañeros.

Independientemente de la situación económico-financiera de las empresas, los problemas que hemos mencionado, hacen que sea imposible colocar el azúcar en Buenos Aires, principal consumidor, al mismo precio de venta. A todas luces, Tucumán no puede vender el azúcar a igual precio que las provincias de Salta y Jujuy.

12. La protección estatal.

Por decreto N° 4861, de fecha 30 de Junio de 1946, se modifica el decreto n° 678, de fecha 31/1/45 sobre el régimen del azúcar, aumentándose las compensaciones que autorizaba el mis-

mo.

A los efectos del otorgamiento de las compensaciones, de acuerdo con el decreto de 1945, se clasifican los ingenios en dos categorías: aquéllos que muelen caña de cañeros independientes en una proporción no menor del 20 % de su molida, y que prácticamente son los de Tucumán, Santa Fe y Corrientes, con una producción en 1944 de 289.000 toneladas de azúcar, es decir el 64,5 % del total elaborado, y aquéllos que muelen caña de esa procedencia en una proporción menor, y que son los situados en Jujuy, Salta y Chaco, con una producción de 159.000 toneladas de azúcar en 1944, o sean 35,5 % del total fabricado.

Las compensaciones asignadas son éstas: por cada kilo de azúcar elaborado con caña propia \$ 0,0876 a los ingenios del primer grupo y \$ 0,0745 a los del segundo; y por cada kilo de azúcar fabricado con caña comprada a los cañeros independientes, \$ 0,0376 para los del primer grupo y \$ 0,0245 para los del segundo.

En síntesis, por cada kilo de azúcar fabricado, los ingenios del primer grupo obtienen una compensación de \$ 0,0976 si se trata de caña comprada y \$ 0,1476 si es propia; y los del segundo, \$ 0,0845 para la caña comprada y \$ 0,1345 para la propia. De estas compensaciones, \$ 0,06 la paga el consumidor desde 1945 bajo la forma de aumento de precios, y lo restante está a cargo del Gobierno Nacional.

Con las compensaciones acordadas los ingenios deben hacer frente a los aumentos de sueldos y salarios y demás mejoras que emergen de varios decretos y las contribuciones fijadas con motivo de la implantación del régimen jubilatorio para los obreros industriales.

A los cañeros independientes el Poder Ejecutivo les ha fijado el precio de \$ 22,50 la tonelada de caña, que más el flete resulta ser de 23,30 sin distinción de calidad. Los ingenios siguen pagando por ella de \$ 10 a 12,50, según sea su rendimiento en azúcar, siendo por cuenta del Estado la diferencia, que puede calcularse en un promedio de \$ 12 la tonelada de caña.

El monto de las compensaciones acordadas por el Poder Ejecutivo ascenderá más o menos a 70 millones de pesos al año, de los cuales 35 millones corresponden a los cañeros.

De lo expuesto se infiere que además de haberse aumentado el precio del azúcar al consumidor, el Estado subvenciona a los cañeros y a los industriales, lo que en definitiva significa que el contribuyente debe pagar en última instancia esas compensaciones.

Este es una razón más que demuestra la inestabilidad de la industria azucarera, la cual necesita del apoyo financiero del Gobierno Nacional para desarrollar su gestión económica.

Frente a esta situación, la nacionalización de los ingenios azucareros sería una medida de sana política económica.

15. La comercialización y distribución del azúcar.

La regulación de la producción en la provincia de Tucumán, por la ley del año 1928, hizo necesario un acuerdo con los industriales de Salta y Jujuy para no encontrarse en inferioridad de condiciones y concurrir en forma ordenada al abastecimiento del consumo; luego el Landio de la Comisión Nacional del Azúcar sobre el problema de los stocks dió nacimiento a la disposición del inciso e) del artº. 6º. de la Ley Provincial del 18 de Julio de 1932, que dice:

No entregar a la venta en el mercado interno una mayor cantidad que la parte proporcional que le corresponda a cada uno de acuerdo al fallo de la Comisión Nacional de Azúcar del 9 de Octubre de 1931, redonda a las necesidades del consumo interno.

El decreto reglamentario de la Ley citada, de fecha de Septiembre del año '32 contiene las disposiciones generales respecto a la organización del abastecimiento del consumo y expresa en su artº.8º:

Cada fábrica asucarera contribuirá a satisfacer las necesidades del consumo interno en la proporción establecida en la planilla oficial anual que por el artº.6º, se le encargue confeccionar a la Cámara General de Productores de Azúcar.

Este sistema fracasó en la práctica porque los ingenios no cumplieron con sus obligaciones respecto al sistema de venta, ya que entregaron con exceso las cuotas fijadas de acuerdo a esas normas.

Además, salvo pocas excepciones las ventas se realizan por intermedio de consignatarios, ^{que} frecuentemente, son los agentes financieros de los fabricantes. El número de consignatarios es reducido, pero dada la organización de las ventas, puede considerárseles como intermediarios fáciles de evitar con una adecuada distribución del crédito, ya que oneran injustificadamente los costos de producción.

La acción de los intermediarios ha sido perniciosa para la industria y para los consumidores. Es sabido que durante los años 1942 a 1944 de malas cosechas y de escasos de azú-

car, se constituyeron comerciantes accidentales que escapaban el producto. De los numerosos procedimientos realizados por la Secretaría de Industria y Comercio, resultó que los industriales consumidores y los almacenes mayoristas, recibían continuamente grandes ofertas de azúcar a precios elevados, por intermedio de personas que no poseían la mercadería, y que se ocupaban de vincular a los compradores con otras personas, que a su vez se comprometían a obtener la mercadería con posterioridad a la recepción del precio pactado. Cuando el comprador recibía la mercadería directamente consignada a su nombre, se pudo probar que era remitida por algunos ingenios, y cuando ^{era} entregada por intermedio de consignatarios, éstos tenían instrucciones expresas de sus comitentes, es decir, que los intermediarios ocasionales estaban en relación con personas que actuaban en la zona de producción y obtenían los envíos o las órdenes de entrega, de los ingenios; en los casos en que se efectuó las entregas del producto, existieron personas que alegaron ser influyentes ante los ingenios y que percibían retribuciones fijas por cada bolsa entregada.

Tales combinaciones y especulaciones no se pueden concebir tratándose de un producto de primera necesidad, y es así que hubo momentos en que la población debió pagar el azúcar a un peso el kilo; consumir necesariamente azúcar en paquetes y, más luego azúcar rubia y negra de mala calidad.

En estas especulaciones intervinieron ingenios, consignatarios y personas ajena a los mismos; por tal razón, el control del Estado se hace necesario en la comercialización y distribución del azúcar, en salvaguardia de los intereses de los consumidores.

III. Las concentraciones económicas.

Dejemos de lado lo que ha dado en llenarse el cartell azucarero, es decir, los convenios de venta de azúcar entre Tucumán y las provincias del Norte, que apoyándose en las reclamaciones de los cañeros tucumanos, lograron estabilizar el precio del azúcar, desde el año 1929 a 1942, en \$ 4,10 m/n. los 10 kilos, es decir, el máximo que acordaba la legislación aduanera.

Pero además, debemos destacar lo siguiente: las provincias de Salta y Jujuy, ejercen un verdadero monopolio de la industria, ya que 6 ingenios son productores del 30 % de la fabricación nacional; son propietarios de 27.000 hectáreas cultivadas con caña en un total de 29.000 con que cuentan dichas provincias, en la que ocupan a más de 10.000 personas efectivas por año y 30.000, en los tiempos de cosecha.

En Tucumán, ocurre lo mismo aún que con caracteres menos alarmantes: 39 ingenios producen cerca del 70 % del total del país, son propietarios de 74.500 hectáreas de las 198.000 cultivadas con caña en la Provincia y ocupan, anualmente, una cantidad extraordinaria de personas a su servicio; pero el factor que los sindica a estos ingenios como absorciones económicas, es que gran parte de los cañeros minifundistas, están en relación de dependencia con los mismos.

Un solo ejemplo dará la idea de la magnitud de estas empresas que, constituyen estados dentro del Estado:

Cuadro N°.10Importancia económica de la Compañía Azucarera Tucumana S.A.

| | | | | |
|------------|-------------|---------------|--------------|--------------|
| Año 1943 - | caña molida | 506.576 tons. | azúcar fabr. | 41.562 tons. |
| " 1944 - | " " | 617.536 " | "; " | 47.595 " |
| " 1945 - | " " | 751.393 " | "; " | 41.118 " |

Esta empresa absorbe la sexta parte de la actividad azucarera tucumana; es propietaria de 5 ingenios, que pueden moler 7.500 toneladas de caña por día equivalente a un rendimiento de 9.000 balcas de azúcar. En la provincia de Tucumán es propietaria de 57.000 hectáreas con cafaverales, bosques, acequias, puentes y caminos. En la provincia de Salta posee una finca de 72.000 hectáreas, dedicadas a la explotación forestal, serradero, cultivos cítricos y tropicales. Tiene un capital líquido de 50 millones de pesos nacionales.

La influencia política que tuvieron los ingenios, es una evidencia de la realidad de estas concentraciones económicas.

Si el azúcar debe utilizarse como medio de política económica, para el afianzamiento y desarrollo de otras industrias naturales de nuestro país, es evidente que el régimen actual de grandes empresas particulares no lo hará factible. El Estado es el único que puede realizar tales finalidades.

CAPITULO IV - POLITICA ECONOMICA RESPECTO A LA CAÑA.-

15. Delimitación de las zonas económicas de cultivo.

Libertad de cultivo en las mismas.

En nuestro país no se ha estudiado aún la zona económica para el cultivo de la caña. Basta para ello mencionar que cuando el Senado Nacional en 1941, discutía la regulación azucarera, el ministro de Agricultura rebatió las afirmaciones del senador Laurencena, manifestando que Tucumán era zona apta y que sus rendimientos inferiores a Salta y Jujuy, se debían a tratarse de terrenos cansados, no abonados y a la falta de riego. Pero lo cierto del caso es, que en otras provincias donde se cultiva la caña, está fuera de toda duda que no representan la zona económica del cultivo.

Es necesario, en consecuencia, realizar esos estudios agronómicos, para que no se inutilicen los esfuerzos de los agricultores por la imprevisión y la ignorancia.

Por lo tanto, sería lógico:

- 1º Prohibir el cultivo de caña en las regiones comprendidas fuera del radio económico del cultivo, ya que estos terrenos tendrán a su vez, otros productos para los cuales la tierra y el clima se adaptarán económicamente, y
- 2º Fomentar el cultivo de caña en la zona económica, ya que su explotación no se traducirá en bajos rendimientos culturales y sacarinos; siendo criticable las soluciones de las leyes reguladoras que pretendieron limitar los cultivos de caña.

La explotación de caña no debe limitarse, ya que tiene innumerables aplicaciones que oportunamente fueron estudiadas y divulgadas por la Estación Agrícola Experimental de Tucumán, materia ésta que trataremos en el punto 18.

16. Colonización de cañaverales.

Hemos visto en el cuadro número 3, el elevado número de cañeros minifundistas que existen en Tucumán. Al mismo tiempo hemos comprobado en el Cuadro nº 4, la proporción exorbitante de caña que cultivan los ingenios, abarcando todas las fases de la explotación y convirtiendo en monopolio la misma que, además de ir contra los intereses de los consumidores, perjudica los mismos agricultores, e impide realizar la política económica que reclaman otras industrias nacionales de nuestro país.

Sería una verdadera obra de gobierno, colonizar los cañaverales de los ingenios, traspasándolos a los cañeros, con lo cual desaparecería el grave problema del minifundio.

Con la solución a la que arribamos en el punto 23, la nacionalización de los ingenios, tendríamos por un lado cañaverales en fracciones superiores a 10 hectáreas explotados por cañeros, y por otro el Estado, único industrializador y comercializador, en beneficio exclusivo de los consumidores y de la industria nacional.

Estas medidas pueden parecer de un carácter drástico, pero la reforma agraria se impone lo mismo que la reforma sobre política comercial.

17. Liquidación del precio de la caña, en base a su costo más un margen razonable de utilidad.

Hemos visto en el punto 10, que tanto el régimen de

liquidación del precio de la caña propugnado por el laudo de Alvear como el que resulta de la libre oferta y demanda del producto, no son convenientes, como lo han demostrado las continuas huelgas que año tras año perturbaron la explotación, hasta el extremo que en varias safras, el menor rendimiento sacarino y la disminución de la producción, se explicaron como consecuencia de la huelga cañera.

Hay que separar los procesos de cultivo e industrialización de la caña, para que: ni los ingenios puedan presionar por su influencia económica los intereses cañeros y ni estos últimos, se aprovechen de las situaciones favorables del mercado consumidor que, lógicamente, deben corresponder a quien comercializa el producto. En el caso inverso, la situación desfavorable del mercado no debe influir sobre los cañeros, quienes terminan su cometido con la entrega de la caña al ingenio.

Lo que debe preocupar la atención de los Poderes Públicos, es que el producto de los esfuerzos de los agricultores sea justamente retribuido, considerando el capital y el trabajo invertido en el cultivo de la caña, más un porcentaje razonable de utilidad, que permita a los cañeros subsistir a sus necesidades materiales con el producido de su actividad.

En esta forma se satisfarán los intereses de los cañeros, de los ingenios y de los consumidores.

18. La industrialización integral de la caña.

Este es un punto muy importante. De la caña de azúcar no pueden obtener una serie de derivados industriales que justifiquen el aumento de su cultivo, en escala mucho mayor que la

actual. Ello traería una mayor industrialización del país y como lógica consecuencia, un mayor grado de standard cultural.

Entre los productos obtenibles de la caña y a título de ejemplo podrímos mencionar:

Productos comestibles:

Jugo de caña; guarapo o jugo fermentado; miel de caña; confituras; tabletas, chancacas y alfajores, etc.

Productos industriales:

Jabones transparentes, sustancias explosivas, materias colorantes, tintas copiativas, cola líquida, rayón, películas fotográficas, sólidos: butírico, acético, láctico, cítrico, fórmico y lebulínico; alcohol butílico y amílico, etc.

Con la caña de azúcar, lo mismo que con el maíz, debe llegarse a la industrialización integral, como sucede con la industria frigorífica de la carne, que aprovecha científicamente y en su totalidad la materia prima.

Respecto a la industrialización integral de la caña, hay que destacar la obra realizada por la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, que ha estudiado este importante aspecto de nuestra explotación cañera.

19. Acción oficial en pro del cultivo racional de la caña.

Con la caña deben adoptarse las mismas directivas tomadas con el trigo. Se deben estudiar los suelos, el clima, las semillas: sus variedades, enfermedades, rendimientos, los métodos de cultivo y cosecha; el riego, los abonos, etc., para llegar a obtener caña de gran rendimiento cultural y riqueza sacárina, a la vez que resistente a las enfermedades.

Junto con la labor de investigación científica debe llevarse a cabo, la divulgación y enseñanza de los conocimientos que la ciencia y la experiencia recomiendan adoptar, para la obtención de los resultados arriba enunciados.

En esta forma los agricultores, serán gestores conscientes de esa immense riqueza que generosamente ofrece la naturaleza y en definitiva, refundará en beneficio de los mismos, el mayor rendimiento cultural y sacarino de la caña de azúcar.

CAPITULO V - POLÍTICA ECONÓMICA RESPECTO AL AZÚCAR

20. La producción y los stocks de azúcar.

En nuestro país, siempre se ha hablado de superproducción de azúcar; las regulaciones azucareras se sancionaron para evitar dicho fenómeno. Pero lo cierto del caso es que, bastaban dos años de malas cosechas de caña, para que el país sufriera una crisis de escases del producto, como no se recuerda desde muchísimo tiempo.

Es que las regulaciones no sólo lograron equilibrar la producción con el consumo, sino que también en su finalidad de elevar los precios del azúcar, agotaron las reservas existentes; logrando su objetivo, ya que el azúcar llegó a pagarse de \$ 0,70 a 1 m/n. por kilo y se consumió azúcar rubia y negra de baja calidad.

Sin tener en cuenta las maniobras de acaparamiento y desaparición del producto, de las cuales ya hemos hablado, puede manifestarse que según lo indican las estadísticas, el azúcar existió siempre en cantidad como para sobrellevar los déficits de

producción ocasionados por malas cosechas.

En el Cuadro N°.11 se detalla la producción y el consumo juntamente con los saldos de azúcar existentes desde el año 1939 a 1945.

Cuadro N°. 11

Existencias de azúcar desde el año 1939 a 1945

-toneladas-

| | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 | 1943 | 1944 | 1945 |
|-----------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Saldo al 1º de Enero | 329.855 | 396.998 | 401.313 | 372.017 | 229.293 | 157.524 | 196.835 |
| Producción | 521.594 | 529.437 | 405.820 | 361.884 | 410.963 | 459.353 | 449.147 |
| Importación | 18 | -- | -- | -- | -- | 74.701 | 30.000 |
| Totales - | 851.467 | 926.435 | 807.233 | 733.901 | 640.256 | 691.578 | 675.982 |
| Consumo | 421.988 | 480.215 | 421.357 | 467.775 | 479.203 | 494.212 | 502.950 |
| Exportación | 32.481 | 44.907 | 13.759 | 36.833 | 3.529 | 531 | 2.000 |
| Totales - | 454.469 | 525.122 | 435.116 | 504.608 | 482.732 | 494.743 | 504.950 |
| Saldo al 31 de Diciembre | 396.998 | 401.313 | 372.017 | 229.293 | 157.524 | 196.835 | 171.032 |

En este cuadro se destaca que las existencias de azúcar, que al 31 de Diciembre de 1939 eran de 396.998 toneladas, se redujeron al 31 de Diciembre de 1945 a 171.032, cantidad más que suficiente como para evitar la grave escasez del producto.

Frente al problema de los stocks debiera establecerse la obligación por parte de los ingenios, de reservar parte de su producción para casos de escasez del producto, que como mínima proporción debe alcanzar el doble del consumo probable anual del país.

Es de absoluta necesidad, como buena medida de prevención, el contar con las reservas suficientes para hacer frente a las crisis de infraproducción.

Es muy louable la medida del actual Gobierno Nacional, disponiendo que, el Instituto para la promoción del intercambio, adquiera los excedentes de azúcar. El Estado velará así por el interés de los consumidores, como no lo pudieron hacer los ingenios.

21. La comercialización por cuenta del Estado.

Como se ha visto en el punto 13, hubo maniobras en la comercialización y distribución del azúcar, que sólo los consumidores debieron soportar pagando más el producto o formando cola para obtenerlo.

En tales circunstancias, y como ya se ha hecho notar, los consignatarios y los almacenes mayoristas sólo hacen encarecer el producto, por lo que se considera conveniente que la comercialización & distribución del azúcar se realice por cuenta del Estado o sus organismos delegados, como ya lo realiza la Municipalidad de la Capital con respecto a la carne.

Sólo así y de una vez por todas, se terminará con la especulación y el producto, a la vez que abundante, llegará a precio económico a las manos del consumidor.

22. Fomento de las industrias que utilizan el azúcar.

Este es otro punto que el actual régimen de fabricación de azúcar no puede cumplir porque, evidentemente, a las empresas particulares no les atañe el progreso de otras industrias que les son ajena.s.

En momentos en que el país debe consolidar su posición industrial, nuestra política económica debe orientarse en el apoyo y fomento de las industrias agrícola-ganaderas, cuya materia prima nos ofrece tan generosamente la Naturaleza.

En el punto 3, mencionamos algunas de las industrias que por medio del abaratamiento del azúcar, podrían desarrollarse poderosamente, lográndose dos objetivos fundamentales:

- 1) Provisión de productos alimenticios a precios bajos, solucionándose en parte el problema complejo de la carestía de la vida;
- 2) Obtención de mercados exteriores para colocar nuestros productos industriales, aumentándose nuestro intercambio comercial.

Solamente el Estado puede llevar a cabo tales medidas de política económica.

23. La nacionalización de los ingenios.

Frente a todos los problemas expuestos, se destaca la necesidad y los beneficios que para el pueblo y la Nación, reportaría la nacionalización de los ingenios.

Por lo tanto sería conveniente la nacionalización de los ingenios azucareros, en base a los siguientes fundamentos:

- 1) Para que pueda administrarse mejor a la población, en cantidad suficiente y a mínimo precio.
- 2) Para fomentar las industrias que utilizan el azúcar como ingrediente básico: produciendo el abaratamiento del costo de la vida y el aumento de nuestro intercambio comercial con mercados del exterior.
- 3) Porque se podría resolver el problema del minifundio.
- 4) Porque se exterminarían las concentraciones económicas azucareras y su evidente influencia política.
- 5) Porque el Estado, en su función tuteladora, es la única Institución capaz de retribuir con justicia, el precio del trabajo realizado por los trabajadores del surco. Es cierto que el Estado puede imponer los precios, pero esa función de controlador incide en la industrialización, encareciendo el costo del producto.
- 6) Porque las demás industrias, se encuentran en el derecho de reclamar se les dispone la misma protección estatal que se otorga a la industria azucarera.

De nacionalizarse los ingenios, podrían desmantelarse, los que no cuentan con los últimos adelantos que requiere la industria y centralizarse la producción en ingenios modernos, racionalmente explotados, que traería como conclusión el abaratamiento del producto, lo que hoy no puede lograr la industria privada.

La industria azucarera tuvo el honor de ser

organizada y desarrollada por las empresas privadas, pero hoy en día, el país reclama de la industria, servicios de interés colectivo, que sólo el Estado puede cumplir y que he tratado, sucintamente de mencionar en este trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- Alvear, Marcelo T.de - Laudo en el conflicto fabril cañero de la provincia de Tucumán - 1928.-
- Anuario de Estadística de la Pcia. de Tucumán.-
- Estación Experimental Agrícola de Tucumán -Circulares y Boletines-
- La Industria ante los Poderes Públicos - Centro Azucarero Regional, Tucumán - 1943.-
- Schleh, Emilio J. - La Industria Azucarera Argentina - 1935.-
- Colección La Industria Azucarera - Órgano del Centro Azucarero.-
- Miceli, A. - La Industria Azucarera en la Rep.Arg. - 1936.-
- Repetto, N. - El azúcar y la carne - 1933.-
- Revista de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Rosario.
- Diarios "La Prensa" y "La Nación".-

23/12/46